SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2016

"SERVICIO DE SEGURO MEDICO INTERNACIONAL - PLURIANUAL" ID Nº 312.187"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los trece días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 358/2016, por: la **Lic. Carmen Silva**, Directora General de Gestión Turística, la **Lic. Lilian Bogarín**, Directora de Administración, la **Lic. Gianina Riboldi**, Directora de Gabinete, y el **Sr. Ángel Bogado**, Secretaria Privada, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 21/2016 – "SERVICIO DE SEGURO MEDICO INTERNACIONAL - PLURIANUAL** – individualizado con el **ID N° 312.187"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de Gabinete, dependiente de la Máxima Autoridad de la SENATUR, por Memorando Nº 45/2016, del 18 de marzo de 2016, remitido a la DGAF, estimó como costo del Servicio de Seguro Medico Internacional para la SENATUR, la suma de Guaraníes quince millones (Gs.15.000.000).- para el ejercicio 2016; y Guaraníes un millón (Gs. 1.000.000.-) para el ejercicio 2017

En cuanto a la fundamentación, la Dirección de Gabinete puso de manifiesto la necesidad de: *"...la elaboración del Pliego para el Llamado de Servicio de Seguro Medico Internacional* - Plurianual, *según necesidades más urgentes, con el fin de poder contar con un servicio de asistencia al viajero para cualquier tipo de inconveniente que puedan tener (enfermedad, urgencias)"*.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 260 *"SERVICIO TECNICOS Y PROFESIONALES"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 15.000.000, (Guaraníes Quince millones).-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 02 de mayo del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.**	Gs.15.550.000	(Guaraníes, Quince millones quinientos cincuenta mil).-	Gs.777.500.-	Presenta
2	**TRAVEL ACE Assintance**	Gs. 14.800.000	(Guaraníes Catorce millones ochocientos mil).-	No presenta	No Presenta

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.	TRAVEL ACE Assintance
DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)*	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple	No Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple	No Cumple
Monto total Ofertado	Gs. 15.550.000 (Guaraníes, Quince millones quinientos cincuenta mil).-	Gs. 14.800.000 (Guaraníes, Catorce millones ochocientos mil).-

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la SENATUR.

En ese orden se procede a desestimar la oferta presentada por **TRAVEL ACE Assintance** al no cumplir con dos requisitos de carácter sustancial, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", por lo que pasa a evaluar la siguiente mejor oferta presentada por la empresa: **ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.**, y si la misma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple

REQUISITOS	ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
DOCUMENTOS FORMALES	
El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión de servicio de seguro médico INTERNACIONAL En caso de presentarse Oferentes consorciados, se tendrán en cuenta las documentaciones de todos los integrantes del consorcio.	Cumple
Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.). El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: la cobertura internacional de sanatorios con su certificado de categorización respectivo; Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia, quinesioterapia y traumatología, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.).	Cumple

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si las personas físicas individualizadas en la escritura pública de constitución, pasada por ante la Notaria y Escribana Pública Doris Etcheverry de Armele., correspondiente a la Empresa **ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.,** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos no son funcionarios públicos.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa **ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.**conforme el siguiente detalle:

					ASSIT CARD DEL PARAGUAY S.R.L		
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	84131602-001	CONTRATACION DE SEGURO MÉDICO POR GRUPO DE 20 (VEINTE) FUNCIONARIOS DIRECTIVOS	Unidad	1	Servicio	15.550.000	15.550.000
					**Precio total:		**15.550.000**

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **ASSIT CARD DEL PARAGUAY S.R.L**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	**ASSIT CARD DEL PARAGUAY S.R.L**	**CUMPLE**	**Ninguna**

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del Ítem 1 del presente proceso a la Empresa **ASSIT CARD DEL PARAGUAY S.R.L** con **RUC N° 80003897-5**, por el **Monto Total de Gs 15.550.000** (Guaraníes quince millones quinientos cincuenta mil), según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

					ASSIT CARD DEL PARAGUAY S.R.L		
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	84131602-001	CONTRATACION DE SEGURO MÉDICO POR GRUPO DE 20 (VEINTE) FUNCIONARIOS DIRECTIVOS	Unidad	1	Servicio	15.550.000	15.550.000
					**Precio total:		**15.550.000**

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los 17 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 09:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe y se eleva a la Encargada de Despacho para su consideración y posterior Adjudicación, salvo a mejor parecer.----------

ES NUESTRO INFORME.-

Lic. Carmen Silva
Directora General de Gestión Turística

Lilian Bogarin
Directora de Administración

Lic. Gianina Riboldi
Directora de Gabinete

Ángel Bogado
Secretario Privado